



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 2.136

DALCAHUE, Septiembre 24 de 2015.-

VISTOS: Apruébese el Contrato de Prestación de servicios con fecha 23.09.2015, Artículo 1.545 y siguientes del Código Civil; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el Sr. Juan Ignacio Silva Valenzuela, Rut: por un monto de \$55.000 (Cincuenta y cinco mil pesos) Impuestos incluidos.-

IMPÚTESE: Los gastos que se generen a la Cuenta N° 2140901 Otras Obligaciones Financieras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



SARA ÓRDENES CARIQUEO
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo
- Interesado

SEOC/CIVG/jnpa.